

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MANUEL CUELI NORIEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 12 de marzo de 1986, por la que se denegó al recurrente su petición de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, y contra la desestimación de la reposición de fecha 29 de mayo de 1986, sobre indemnización por prisión indebida; pleito al que ha correspondido el número general 157 de 1986.-4.677-E (23908).

Por BODEGAS PEDRO ROVIRA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 7 de febrero de 1986, recaída en el expediente 8-EXPO-386/84-V, de la Subdirección General de Defensa contra Fraudes, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre sanción por supuesta infracción en materia vinícola; pleito al que ha correspondido el número general 160 de 1986.-4.678-E (23909).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 16 de octubre de 1986.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Secretario de Sala.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los artículos 11, 72, 73, 75.3, 92, 126.2, 127, 129.1.b, 140, 142, 144, 147.2, 148, 150.4, 158.a, 166, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 193.2, 230.2, 231, 318, 366 y disposición transitoria novena del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; por extralimitación de la delegación legislativa contenida en la disposición final primera, en relación con la disposición derogatoria de la Ley 7/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» de los días 22 y 23 de abril); pleito al que ha correspondido el número general 163 de 1986.-4.679-E (23910).

Por la EXCELENTISIMA DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real

Decreto 352/1986, de 10 de febrero, del Ministerio de Administración Territorial («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), sobre el que se establecen criterios de coordinación de la oferta de las Corporaciones Locales; pleito al que ha correspondido el número general 166 de 1986.-4.680-E (23911).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 30 de octubre de 1986.

Madrid, 25 de marzo de 1987.-El Secretario de Sala.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don NICOLAS SENISE GUARINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de noviembre de 1986, sobre separación, pleito al que han correspondido el número general 94 y el 32 de 1987, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1987.

Madrid, 9 de abril de 1987.-El Secretario, José López Quijada.-4.739-E (24430).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el SINDICATO DE COMISARIOS DE POLICIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 59/1987 en cuanto deroga el artículo 4.º del Real Decreto 669/1984 sobre asignación de determinadas funciones, pleito al que han correspondido el número general 97 y el 33 de 1987, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento al referido Sindicato, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los

términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 25 de febrero de 1987.

Madrid, 9 de abril de 1987.-El Secretario, José López Quijada.-4.740-E (24431).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN BAUTISTA GONZALEZ ESCRIBANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 9 de diciembre de 1986 en su artículo 5.º, que da nueva redacción a los Estatutos de la MUNPAL, pleito al que han correspondido el número general 102 y el 35 de 1987, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 25 de febrero de 1987.

Madrid, 9 de abril de 1987.-El Secretario, José López Quijada.-4.741-E (24432).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ENRIQUE DE NO ALONSO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2664/1986 sobre homologación del Régimen de Personal de la Seguridad Social, pleito al que han correspondido el número general 116 y el 39 de 1987, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de febrero de 1987.

Madrid, 9 de abril de 1987.-El Secretario, José López Quijada.-4.742-E (24433).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto adm-

nistrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA PINZON PAREDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de junio de 1986, denegatorio de pensión de viudedad, pleito al que han correspondido el número general 132/1987 y el 45 de 1987, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1987.

Madrid, 9 de abril de 1987.-El Secretario, José López Quijada.-4.743-E (24434).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS LOPEZ DE ARMENTIA VALLEJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2664/1986, sobre homologación del Régimen de Personal de la Seguridad Social, pleito al que han correspondido el número general 143/1987 y el 49 de 1987, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 10 de marzo de 1987.

Madrid, 9 de abril de 1987.-El Secretario, José López Quijada.-4.744-E (24435).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO JAVIER MATOSES LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2664/1986, de 19 de diciembre, sobre homologación del Régimen de Personal de la Seguridad Social, pleito al que han correspondido el número general 149 y el 51 de 1987, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 10 de marzo de 1987.

Madrid, 9 de abril de 1987.-El Secretario, José López Quijada.-4.745-E (24436).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubie-

ren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAFAEL DE ALDAMA CASO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 1986, que desestima recurso de reposición contra artículo 6/L del Real Decreto 730/1986, pleito al que han correspondido el número general 161 y el 55 de 1987, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 12 de marzo de 1987.

Madrid, 9 de abril de 1987.-El Secretario, José López Quijada.-4.746-E (24437).

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por MIYA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la petición de reclamación de daños y perjuicios, pleito al que han correspondido el número general 87-87 y el 29 de 1987, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Sociedad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 2 de abril de 1987.

Madrid, 2 de abril de 1987.-El Secretario, Ramón Pelayo.-4.577-E (23355).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.341.-Don EVELIO ALVAREZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1987.-El Secretario.-5.453-E (28904).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.330.-Don RAFAEL RECIO SANCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre actualización de trienios.-5.557-E (29277).

316.331.-Doña JOSEFA SAMPERE GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre aplicación del coeficiente 3,6 en lugar del 2,9.-5.556-E (29276).

316.332.-Don ANTONIO MONTORO GARCIA-BRAVO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión de vacantes.-5.554-E (29274).

316.340.-Don HILARIO MATA CROTES contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidad.-5.555-E (29275).

316.347.-Don SALVADOR BOBADILLA CASARES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-5.553-E (29273).

316.350.-Don PEDRO APARICIO MANDRI contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre nombramiento de funcionarios en la especialidad de Inmunología.-5.552-E (29272).

316.351.-Don FAUSTINO RODRIGUEZ ARBESU contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-5.551-E (29271).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.675.-Don FRANCISCO RODEJA ROCA, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1987.-El Secretario.-5.361-E (28398).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.674.-ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-2-1987, sobre sanción de multa.-5.368-E (28405).
- 46.676.-SOCIEDAD DE PESCA ALMERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre autorización para la pesca del coral en zonas protegidas.-5.367-E (28404).
- 46.678.-Don ALBERTO NIETO SAINZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-2-1987, sobre sanción de multa.-5.366-E (28403).
- 46.679.-Don ALBERTO NIETO SAINZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-2-1987, sobre sanción de multa.-5.364-E (28401).
- 46.680.-Don ALBERTO NIETO SAINZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-2-1987, sobre reclamación de 845.413 pesetas, acta de liquidación número 220/1986.-5.365-E (28402).
- 46.681.-CONSTRUCCIONES LOYPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 9-2-1987, sobre sanción de multa.-5.363-E (28400).
- 46.683.-CONSTRUCTORA PEACHE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acordó estimar, en parte, el recurso de alzada de fecha 6-2-1987, sobre calificación de determinados trabajadores como propios siendo autónomos subcontratados.-5.362-E (28399).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 24 de abril de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 28 de mayo de 1987, recaída en el expediente número 743/1987, a instancias de Marcos López Gutiérrez, contra «Construcciones Vélez y Serrano, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Construcciones Vélez y Serrano, Sociedad Anónima», para el día 25 de junio, a las diez treinta horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 28 de mayo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por

Marcos López Gutiérrez contra «Construcciones Vélez y Serrano, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones Vélez y Serrano, Sociedad Anónima», para el día 25 de junio, a las diez treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 28 de mayo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 743/1987 promovidos por Marcos López Gutiérrez contra «Construcciones Vélez y Serrano, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones Vélez y Serrano, Sociedad Anónima», para el día 25 de junio, a las diez treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de que aporte a juicio el libro de matrículas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, así como contrato de trabajo.-6.977-E (39357).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 28 de mayo de 1987, recaída en el expediente número 422/1987, a instancias de Manuel Ubalde Atienza, contra INSS y otros, sobre recurso judicial, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Ignacio Martín-Esperanza Tejada», para el día 25 de junio, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 28 de mayo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Manuel Ubalde Atienza contra INSS y otros, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Ignacio Martín-Esperanza Tejada», para el día 25 de junio, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 28 de mayo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 422/1987 promovidos por Manuel Ubalde Atienza contra INSS y otros, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Ignacio Martín-Esperanza Tejada», para el día 25 de junio, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del personal, los recibos de salarios, las liquidaciones de las cuotas a la Seguridad Social,

todo ello referente al actor, y durante el tiempo de permanencia del mismo en la Empresa demandada.-6.978-E (39358).

CASTELLON

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en resolución de fecha de hoy, dictada en expedientes números 7.130/1987 del SMAC y otros, actualmente en período de ejecuciones números 11, 12, 13, 14 y 20/1987, seguidas en esta Magistratura a instancia de Pascual Gimeno Mateu y otros contra «Ingres, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios, se procede mediante este edicto a la venta en pública subasta de los bienes embargados en estos expedientes en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

Sección molinenda:

Una instalación de molinenda completa, con instalación de ensilado, instalación de aspiración polvo, y un molino pendular incompleto y no instalado, 35.868.387 pesetas.

Sección prensas:

Siete prensas «Sacmi»: Dos prensas de 220, dos prensas de 221, dos prensas de 500 y la séptima hidráulica 550 completas, con todos los accesorios, 23.863.320 pesetas.

Cuatro accarrilladores automáticos «Tecno Ferraris», dos accarrilladores automáticos marca «Ima» y dos carrilladores semiautomáticos, 9.250.000 pesetas.

Una instalación de aspiración de polvo con motor de 100 CV, 1.125.250 pesetas.

Sección presecado y secado:

Una instalación completa de presecado con 11 electroventiladores y seis empujadores automáticos y dos secadores túnel completos con dos empujadores automáticos, 1.485.200 pesetas.

Sección horno túnel bizcocho:

Un horno túnel marca «Leone Padoa» con 38 quemadores con instalación de fuel, otra de aire, tres empujadores automáticos, un cuadro de control, 250 vagonetas y la red de vías, 13.250.000 pesetas.

Sección barnizado:

Dos máquinas de barnizado completas, con seis cabezales de serigrafía, cuatro encasilladoras, dos cargadores de batería, 4.172.716 pesetas.

Sección hornos de fino:

Dos hornos bicanales marca «Leone Padoa», con dos quemadores de fuel, instalación aire, dos empujadores cada uno, con cuadro de control y dos mecanizaciones automáticas, 9.250.000 pesetas.

Sección clasificación y entonación:

Dos máquinas de clasificar y entonar marca ITSES, 4.250.000 pesetas.

Sección servicios generales y varios:

Dos bombas de fuel para depósito nodriza y la instalación tuberías, 485.000 pesetas.

Instalación agua, un pozo con electrobomba y seis bombas más, 256.250 pesetas.

Instalación aire comprimido, con un compresor «Bético» LK-1, con motor de 100 CV, 1.212.000 pesetas.

Instalación eléctrica con dos transformadores de 500 KVA cada uno, un transformador de 630 KVA y otro de alumbrado de 100 KVA, con cuadro de distribución baja tensión, 3.240.000 pesetas.

Un aparato de rayos X y material de ambulatorio, 200.000 pesetas.

Veintiún moldes de repuestos para las prensas, 4.200.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en los locales de la Empresa, sita en Onda, camino de Sala, s/n.

La subasta tendrá lugar en los locales que tiene esta Magistratura, sitos en calle Enmedio, número 24, 1.º, el día 16 de julio del año en curso a las diez horas treinta minutos de su mañana, y, en caso de resultar la primera desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora; y, en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 30 del repetido mes de julio, a la misma hora que las anteriores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 27 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.875-E (38556).

★

En expedientes números 3.166/1984 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Ingres. Sociedad Anónima», de Onda, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, la venta, en pública subasta, por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

Un solar donde se encuentra ubicada la fábrica de azulejos objeto de requerimiento, de una superficie de 14.700 metros cuadrados, en término y casco urbano de Onda; inscrita al tomo 957, libro 2.052, folio 57, finca número 11.020 del Registro de la Propiedad de Villarreal número 2. Valorada en 7.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en los locales que tiene esta Magistratura, sitos en la calle de Enmedio, 24, 1.º, el día 21 de julio del año en curso, a las doce horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación, y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo, el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

En Castellón a 27 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.874-E (38555).

Edicto de subasta

En procedimientos 245 a 247, 316 a 331/1985 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Vicente Hueso Bernat y otros, contra «Azulejos Esmalvan, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, por resolución del día

de la fecha se procede nuevamente a la subasta pública de los bienes embargados en estos procedimientos, y cuya descripción y precio de tasación se relacionan en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero pasado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de febrero del presente año.

La subasta tendrá lugar en los locales que tiene esta Magistratura de Trabajo, sitos en calle de Enmedio, número 24, 1.º, el día 16 de julio del año en curso, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar la primera desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 del mismo mes y año, e igualmente a la misma hora; y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 30 del mismo mes y a la misma hora que las anteriores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Castellón a 27 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.850-E (38202).

MADRID

Edictos

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 395/1984, ejec. 318/1984, a instancia de Pablo García Garrido y otros, contra «Magerit Mutualidad Seguros Generales», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbano. En el edificio de la calle Santa Engracia, número 151, antes Joaquín García Morato, plazas de garaje, que se subastan:

Plaza de garaje número 31 del sótano cuarto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.130, tomo 483, finca número 16.458.

Plaza de garaje número 32 del sótano cuarto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.130, tomo 483, finca número 16.458.

Plaza de garaje número 33 del sótano cuarto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, libro 2.130, tomo 483, finca número 16.459.

Plaza de garaje número 34 del sótano cuarto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.130, tomo 483, finca número 16.460.

Plaza de garaje número 34-A del sótano cuarto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.130, tomo 483, finca número 16.461.

Plaza de garaje número 35 del sótano cuarto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.130, tomo 483, finca número 16.462.

Plaza de garaje número 39 del sótano cuarto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.130, tomo 483, finca número 16.463.

Plaza de garaje número 6 del sótano primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.130, tomo 483, finca número 16.498.

Plaza de garaje número 10 del sótano segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.130, tomo 483-1.ª, 156, finca número 16.479.

Plaza de garaje número 11 del sótano segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28

de Madrid, libro 2.130, tomo 483-1.ª, 160, finca número 16.480.

Plaza de garaje número 1 del sótano primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.130, tomo 483-1.ª, 236, finca número 16.499.

Plaza de garaje número 8 del sótano primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.130, tomo 483-1.ª, 241, finca número 16.500.

Plaza de garaje número 36 del sótano primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.130, tomo 483-1.ª, 246, finca número 16.501.

Plaza de garaje número 40 del sótano primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.133, tomo 484-1.ª, 1, finca número 16.502.

Plaza de garaje número 41 del sótano primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.133, tomo 484-1.ª, 5, finca número 16.503.

Total: 5.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto. Banco Andalucía, calle Orense, 16; c/c 20.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subastas, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la

forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Adviértase expresamente que en caso de adjudicación de alguno o algunos de los bienes sacados a subasta, el rematante, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, deberá verificar la inscripción o inscripciones emitidas en el plazo suficiente que se le señale.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, hoy número 28.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—6.864-E (38545).

★

Don Adriano Barbero García, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento por resolución de contrato registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 121/1986, ejec. 106/1986, a instancia de Antonio Prada Rodríguez y otro, contra Marina Vázquez Heras y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Finca urbana, piso segundo izquierda, sito en calle Canillas, número 23, de Madrid, con 112 metros 60 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 85 del libro 780 del archivo y finca número 22.516: 12.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Automóvil marca «Renault» R-6, matrícula M-5100-BK: 245.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de julio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de septiembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subastas, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes salen por lotes separados.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid y Jefatura Provincial de Tráfico.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1987.—El Magistrado, Adriano Barbero García.—El Secretario.—6.863-E (38544).

PONTEVEDRA

Anuncio de subasta

En providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de esta capital, en expediente número 2.480/1983 y otros, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra Enrique Iglesias Vilouta por débitos a la Seguridad Social por importe de 4.538.262 pesetas como principal más la cantidad de 22.800 pesetas en concepto de costas calculadas, se acordó sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes propiedad del ejecutado:

20 armarios con puerta de cristal «Giner», modelo 4138, a 16.900 pesetas cada uno, 338.000 pesetas.

30 módulos estante «Giner», a 7.700 pesetas cada uno, 231.000 pesetas.

30 armarios «Giner», modelo 4159, a 12.300 pesetas cada uno, 369.000 pesetas.

25 módulos estante «Giner», modelo 4159, a 13.300 pesetas cada uno, 332.500 pesetas.

38 mesas de dibujo «Giner», modelo plegables, a 8.500 pesetas cada una, 323.000 pesetas.

38 taburetes para mesas de dibujo, modelo rosca, a 2.875 pesetas cada uno, 109.250 pesetas.

Ocho mesas seminario «Giner», modelo plegables, a 16.000 pesetas cada una, 128.000 pesetas.

15 mesas hexagonales «Giner», modelo Kinderg, a 6.700 pesetas cada una, 100.500 pesetas.

Seis mesas semihexagonales «Giner», modelo Kinderg, a 4.630 pesetas cada una, 27.780 pesetas.

26 mesas «Giner», modelo Profesores, a 21.500 pesetas cada una, 559.000 pesetas.

144 mesas «Giner», modelo escolar biplaza, a 4.400 pesetas cada una, 633.600 pesetas.

42 mesas «Giner», modelo escolar uniplaza, a 3.500 pesetas cada una, 147.000 pesetas.

61 sillas modelo brazo, «Giner», a 4.600 pesetas cada una, 280.600 pesetas.

10 mesas laboratorio física, modelo cuatro puestos, a 51.175 pesetas cada una, 511.750 pesetas.

10 mesas laboratorio química «Giner», modelo cuatro puestos, a 51.175 pesetas cada una, 511.750 pesetas.

10 mesas «Giner», modelo laboratorio ciencias naturales y biología, a 72.000 pesetas cada una, 720.000 pesetas.

120 taburetes «Giner», modelo laboratorio física-química-biología, a 550 pesetas cada uno, 66.000 pesetas.

15 mesas laboratorio «Giner», modelo Intermedias, con grifería, a 8.500 pesetas cada una, 127.500 pesetas.

Un equipo especial megafonía, modelo Terré, con 60 secundarios, 3.500.000 pesetas.

Total: 8.888.230 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar el próximo día 13 de julio del presente, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Salvador Moreno, número 5, bajo, habiéndose de celebrar de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y siguientes de la Orden de 7 de julio de 1960.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones; en la primera se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 del importe de la tasación; si en ella no hubiera postores que ofrezcan dicho 50 por 100, se anunciará la inmediata apertura de una nueva licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, depositándose el 20 por 100 de dicha adjudicación.

La patronal ejecutada, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades de los procedimientos o presentando persona que mejore la postura.

Pontevedra, 12 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—La Secretaria.—6.854-E (38206).

ZARAGOZA

Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.445/1981 y 9.379/1981, seguido contra «Maquinista y Fundiciones del Ebro, Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan, valorados en 14.800.000 pesetas:

Una máquina mandrinadora marca «Nestor», sin número visible, señalada en el inventario de la Empresa con referencia M-5, de columna fija, con las características siguientes: Cabezal del husillo, 110 milímetros de diámetro; cono del husillo «Morse» número 6, diámetro máximo admitido, 1.000 milímetros; desplazamiento longitudinal, 2.000 milímetros; desplazamiento transversal, 1.500 milímetros; superficie de amarro, 1.840 x 1.240 milímetros, con motor del cabezal marca «Siemens», de 11 Kw, 2.400.000 pesetas.

Una máquina de taladrar radial marca «Nestor», modelo TRL-1500, sin número visible, con las características siguientes: Longitud del brazo, 1.155 milímetros; distancia máxima del eje del husillo a la columna, 1.680 milímetros; distancia máxima del husillo a la placa base, 1.445 milímetros; profundidad a barrenar, 350 milímetros; desplazamiento del carro de taladro, 1.090 milímetros; superficie de amarre superior, 750 x 600 milímetros; superficie de amarre lateral, 750 x 500 milímetros, como del husillo «Morse» número 5, 600.000 pesetas.

Una máquina de moldear, reversible modelo GW-RUPA-16, sin número, 1.250.000 pesetas.

Una máquina de moldear, marca BMD-1000, sin número visible, 2.600.000 pesetas.

Una máquina marca «Malaxador» continuo, modelo FES-B&K, sin número visible, 350.000 pesetas.

Un horno eléctrico marca «Ayax-Guinea», sin número visible, con su subestación transformadora, equipo de maniobra e instalación, 3.800.000 pesetas.

Una máquina de inyectar machos, marca TAF, modelo H-25, sin número visible, 400.000 pesetas.

Un horno-cubilote marca «Grisfond», de 3.650 Kg/h, sin número visible, 2.600.000 pesetas.

Una máquina de granallar marca «Fulgur-800», sin número visible, 600.000 pesetas.

Dos máquinas de moldear marca «Alonso», sin número visible, 300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en La Paz, 12, Zaragoza, bajo la custodia de don Alberto Bressel Egido, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1987.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—6.858-E (38210).

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 101/1986, a instancia de Soledad Marín Morlanes y otras, contra Patronato «Nuestra Señora de Guadalupe», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de julio de 1987, a las diez horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de septiembre de 1987, a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de octubre de 1987, a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Bienes objeto de subasta:

1.º Un local a la derecha del portal de la casa número 5 en Fray Juan Regla, de 135 metros 45 centímetros cuadrados. Tomo 350, folio 16, finca 8.977. Valorado en 2.025.000 pesetas.

2.º Un local a la izquierda del portal de la casa número 5 en Fray Juan Regla, de 135 metros

45 centímetros cuadrados. Tomo 350, folio 6, finca 8.979. Valorado en 2.025.000 pesetas.

3.º Un sótano, número 1, de 110 metros cuadrados, de la casa número 2 en Antonio Bravo, angular a Antonio Monpeón. Tomo 1.286, folio 220, finca 25.968. Valorado en 1.100.000 pesetas.

4.º Un sótano, número 2, de 161 metros cuadrados, de la casa número 2 en Antonio Bravo, angular a Antonio Monpeón. Tomo 1.286, folio 226, finca 25.970. Valorado en 1.610.000 pesetas.

5.º Un local planta baja, de 183 metros cuadrados, de la calle Antonio Bravo, 3. Tomo 702, folio 86, finca 1.602. Valorado en 2.745.000 pesetas.

6.º Un local planta baja, de 122 metros cuadrados, de la calle Antonio Bravo, 3. Tomo 702, folio 92, finca 1.604. Valorado en 1.875.000 pesetas.

7.º Un local planta baja, de 109 metros cuadrados, de la calle Antonio Bravo, 4. Tomo 702, folio 205, finca 1.658. Valorado en 1.635.000 pesetas.

Dichas fincas han sido valoradas por perito tasador en la cantidad de 13.015.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la Empresa ejecutada.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—6.859-E (38211).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edictos

Doña Asunción Salvo Tambo, Juez titular del Juzgado de Distrito de Alcobendas, en funciones del Juzgado de Primera Instancia,

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 264/1985, se tramita expediente de quiebra a instancia de la Entidad «Intuset, Sociedad Anónima», en el que con fecha 28 de noviembre de 1986 se dictó auto que contiene el siguiente particular:

«Dispongo: Declara nulo en su totalidad el presente expediente de quiebra 264/1985, de la Entidad «Intuset, Sociedad Anónima»; publíquese de oficio esta resolución y a tal fin expídanse edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo librese mandamiento al señor Registrador mercantil de la provincia de Madrid a los efectos de las cancelaciones que procedan, comunicándose también a los Juzgados a los que se comunicó la existencia de este expediente.

Lo mando y firma doña Adoración María Riera Ocariz, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo, en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Alcobendas y su partido, de lo que doy fe.»

Lo que se hace público a los efectos de la Ley.

Dado en Alcobendas a 28 de mayo de 1987.—La Juez, Asunción Salvo Tambo.—El Secretario.—6.866-E (38547).

★

Doña Asunción Salvo Tambo, Juez titular del Juzgado de Distrito de Alcobendas, en funciones del Juzgado de Primera Instancia,

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 198/1986 se tramita expediente de quiebra a instancia de la Entidad «Ditenic, Sociedad Anónima», en el que con fecha 28 de noviembre de 1986 se dictó auto que contiene el siguiente particular:

Dispongo: Declara nulo en su totalidad el presente expediente de quiebra 198/1986, de la Entidad «Ditenic, Sociedad Anónima»; publíquese de oficio esta resolución y a tal fin expídanse edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo librese mandamiento al señor Registrador mercantil de la provincia de Madrid a los efectos de las cancelaciones que procedan, comunicándose también a los Juzgados a los que se comunicó la existencia de este expediente. Lo mandó y firma doña Adoración María Riera Ocariz, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo, en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Alcobendas y su partido, de lo que doy fe.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley.

Dado en Alcobendas a 28 de mayo de 1987.—La Juez, Asunción Salvo Tambo.—6.867-E (38548).

★

Doña Asunción Salvo Tambo, Juez titular del Juzgado de Distrito de Alcobendas, en funciones del Juzgado de Primera Instancia,

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232/1985 se tramita expediente de quiebra a instancia de la entidad «Setisa, Sociedad Anónima», en el que con fecha 28 de noviembre de 1986 se dictó auto que contiene el siguiente particular:

Dispongo: Declara nulo en su totalidad el presente expediente de quiebra 232/1985 de la entidad «Setisa, Sociedad Anónima»; publíquese de oficio esta resolución y a tal fin expídanse edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y asimismo librese mandamiento al señor Registrador mercantil de la provincia de Madrid a los efectos de las cancelaciones que procedan, comunicándose también a los Juzgados a los que se comunicó la existencia de este expediente. Lo mandó y firma doña Adoración María Riera Ocariz, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo, en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Alcobendas y su partido, de lo que doy fe.

Lo que se hace público a los efectos de la ley.

Dado en Alcobendas a 28 de mayo de 1987.—La Juez, Asunción Salvo Tambo.—6.868-E (38549).

★

Doña Asunción Salvo Tambo, Juez titular del Juzgado de Distrito de Alcobendas, en funciones del Juzgado de Primera Instancia,

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 393/1984 se tramita expediente de quiebra a instancia de la entidad «Depuragua, Sociedad Anónima»; publíquese de oficio esta resolución y a tal fin expídanse edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y asimismo librese mandamiento al señor Registrador mercantil de la provincia de Madrid a los efectos de las cancelaciones que procedan, comunicándose también a los Juzgados a los que se comunicó la existencia de este expediente. Lo mandó y firma doña Adoración María Riera Ocariz, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo, en funciones del Juzgado

de Primera Instancia de Alcobendas y su partido, de lo que doy fe.

Lo que se hace público a los efectos de la ley.

Dado en Alcobendas a 28 de mayo de 1987.—La Juez, Asunción Salvo Tambo.—6.869-E (38550).

ALCOY

Edicto

Don Juan José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 123 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de «La Unión Alcoyana, Sociedad Anónima», contra «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la suma de 6.089.583 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre de 1987, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando los autos a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor a esta primera subasta, se ha señalado el día 13 de octubre de 1987, a las doce horas y el día 6 de noviembre de 1987, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de terreno o solar, sito en el término de Llaurí, partida de la Calzada, de unos 13.653 metros cuadrados, con una superficie, dicese, con un edificio de una nave de una sola planta, construido de hierro y cemento; que ocupa una superficie de 770 metros cuadrados; otro edificio o cámara de esterilización de 116 metros cuadrados y una sola planta y una casita, también de una planta, de 70 metros cuadrados, primera de una barriada de 12 casas para obreros. Las expresadas edificaciones están separadas unas de otras por el resto del terreno dedicado a patios, sacaderos y demás servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 74, libro 4 de Llaurí, folio 130, finca número 591, inscripción cuarta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno situado en dicho término municipal de Llaurí, y partida de la Calzada, de una extensión superficial de 100 metros cuadrados, conteniendo un pozo con balsa, motor y bomba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 213, libro 7 de Llaurí, folio 37,

finca 1.036, inscripción primera. Ha sido valorada en 500.000 pesetas.

3. Dos hanegadas 2 cuarterones o sean 20 áreas 77 centiáreas de tierra huerta plantada de naranjos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 109 del archivo, folio 179, libro 5 de Llaurí, finca 802, inscripción primera. Ha sido valorada en 750.000 pesetas.

4. Dos hanegadas y 2 cuarterones, o sea, 20 áreas 77 centiáreas de tierra huerta plantada de naranjos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 100 del archivo, folio 138, libro 5 de Llaurí, finca 774, inscripción segunda. Ha sido valorada en 750.000 pesetas.

5. Dos hanegadas y 3 cuarterones, o sea, 22 áreas 76 centiáreas de tierra huerta plantada de naranjos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 109 del archivo, libro 7 de Llaurí, folio 177, finca número 801, inscripción primera. Ha sido valorada en 750.000 pesetas.

6. Un campo de tierra secano con algarrobos, hoy huerta, llamado Garroferal de Cardona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 54 del archivo, folio 68, libro 3 de Llaurí, finca 338, inscripción segunda. Ha sido valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 20 de mayo de 1987.—El Juez, Juan José López Ortega.—El Secretario.—8.223-C (38525).

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García García, contra don Antonio Domínguez Ponzón y doña Carmen Delgado Cadenas, ambos con último domicilio conocido en Madrid, calle Rafael de la Hoz, número 15, en reclamación de 3.068.029 pesetas de principal, más intereses y 900.000 pesetas, calculadas para costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado requerir a los referidos deudores-demandados, para que en término de diez días paguen a la Entidad demandante las cantidades reclamadas, apercibiéndoles legalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 12 de mayo de 1987.—La Juez, María Antonia de la Peña Elías.—El Secretario.—2.563-D (38172).

AVILES

Edicto

Doña María José Peyo Mateo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 368/1985, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Sabino Carreño García, don José L. Carreño Menéndez, doña Isabel Sánchez Díaz, don Silverio Carreño Menéndez y doña María del Carmen Guardado Suárez.

Por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que son los siguientes:

1.º Mitad indivisa del departamento F del local comercial en planta baja de la casa número 14 de la calle José M. Pedregal, de Avilés, de 142,89 metros cuadrados. Tomo 1.725, folio 217, finca 1.761. Valorada en 5.787.045 pesetas.

2.º Mitad indivisa vivienda tipo B derecha. planta sexta, casa 61 de la prolongación, calle La Cámara, Avilés, de 120,90 metros cuadrados, tomo 1.725, folio 214, finca 7.892. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días que se expresan a continuación, a las once de la mañana.

Primera subasta: Día 9 de julio de 1987.

Segunda subasta: Día 11 de septiembre de 1987.

Tercera subasta: Día 9 de octubre de 1987.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, será sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones

A) Para ser admitidos a la licitación en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

B) Puede ofertarse en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

C) Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, en horas de audiencia por los que quieran tomar parte en la subasta y que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por la certificación registral, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 15 de mayo de 1987.-La Magistrada-Juez, María José Peyo Mateo.-El Secretario.-8.135-C (38166).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 621/1983 (sección 1-A), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Pilar Ortells Ruiz y don Ramiro Valbuena González, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en:

Tercera subasta el día 18 de diciembre, a las diez horas, al haber sido declaradas desiertas las anteriores y sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes

anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra de cabida 4 hectáreas 96 áreas 86 centiáreas 89 decímetros cuadrados, sita en el paraje llamado Bell-Lloch, de la parroquia de Santa Inés de Melanyés, del término municipal de La Roca. En el interior de dicha finca y a cuatro vientos y separada una de otra existe una casa-chalé, vivienda unifamiliar y un edificio avícola o granja avícola y porcino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 8, finca número 5.059, inscripción primera. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulinio de la Peña Fonfria.-3.094-A (38631).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1986-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Montero, contra la finca hipotecada por don Rafael Manuel de Jaumar Reyes-Méndez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 17 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de octubre, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar

previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, paseo de Gracia, número 12, y Buenavista, número 1, se compone de planta baja, piso principal con una sola habitación y cuatro pisos altos, divididos en dos habitaciones cada uno, y además un piso interior destinado a portería. De superficie 375 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 503, libro 393 de Gracia, folio 118 vuelto, finca número 7.490, inscripción segunda.

Valorada la finca a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-3.078-A (38045).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 22/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por Josefa Roca Estiol, Manuela Serra Roca y Juan Plaja Carner, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 25.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 19 de noviembre, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, Josefa Roca Estol, Manuela Serra Roca y Juan Playa Carner, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la villa de St. Pol de Mar, con frente a la calle del Ferrocarril, donde le corresponde el número 3, y con salida posterior a la calle Pujada, de St. Pau, donde le corresponde el número 16. Consta de planta baja de 234 metros cuadrados, piso primero de igual superficie, piso segundo de superficie 245 metros cuadrados, piso tercero de igual superficie que el anterior, y piso cuarto o ático de superficie 95 metros cuadrados, destinado a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 588, libro 26, de St. Pol de Mar, folio 54, finca 2.052, inscripción tercera.

Barcelona, 26 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.079-A (38046).

★

Don Juan Ramón Vallve, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 943/1985, instado por la Sociedad «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto de aprobación del Convenio votado favorablemente por los acreedores, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto: En la ciudad de Barcelona a 14 de mayo de 1987.

Dada cuenta; únase el precedente escrito y ejemplares de los boletines que se acompañan al expediente de su razón y, hechos:

Primero.-Que declarada «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, se procedió al trámite escrito con respecto a la votación del Convenio presentado, que hizo suyo la Entidad suspensa, presentándose, dentro del plazo establecido por la Ley de Suspensión de Pagos, por medio de copias auténticas de escrituras notariales y de comparecencias ante este Juzgado, las adhesiones favorables al referido Convenio, que luego se dirán, y conferido traslado a la Intervención judicial de todo ello, la misma emitió informe en el sentido de que el «quorum» obtenido con respecto a la votación referida, superaba la cantidad que al efecto exigía la invocada Ley.

Segundo.-Que expedidos los edictos en los que se proclama la votación favorable del repetido Convenio, por el acreedor don José Bares Martí, por medio de su Procurador don Carlos Testor Ibars se formuló impugnación del referido Conve-

nio, cuya cuestión incidental fue desistida posteriormente representación de la suspensa los ejemplares de los boletines en los que aparece publicado el edicto anunciando la proclamación favorable al repetido Convenio.

Tercero.-Que la proposición de Convenio votada es del tenor literal siguiente:

Proposición de Convenio que formulan los acreedores de «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima» y «Sociedad Anónima de Construcciones Metálicas», y que presentan a la aceptación de la suspensa y de sus acreedores en el expediente de suspensión de pagos de dicha Compañía, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona

Primero.-La Sociedad suspensa pagará sus créditos a los acreedores ordinarios afectados por la suspensión de pagos y sujetos al Convenio, incluidos en la lista definitiva formada por los señores Interventores judiciales, mediante la realización de la totalidad del Activo inventariado en el dictamen definitivo emitido por dichos señores Interventores judiciales, con las modificaciones que se hayan introducido por cargas y trabas causadas sobre bienes del activo, por créditos preferentes no afectados por el expediente de suspensión de pagos.

Ello no obstante, la Comisión nombrada en este Convenio queda facultada para rectificar la antedicha lista definitiva:

a) Incluyendo en la misma a quienes hayan sido omitidos, siempre que tal omisión se acredite cumplidamente y no haya sido debida a negligencia del acreedor, siempre y cuando la Comisión considere procedente tal inclusión.

b) Excluyendo de ella a quienes, figurando incluidos, se acredite la improcedencia del crédito o que el interesado ha efectuado su cobro, bien de la Sociedad suspensa, o bien de un tercero por cuenta de la misma.

c) Modificando la cuantía del crédito con que figura en la lista, si se acreditase que su importe es distinto, por exceso o por defecto.

d) Sustituyendo la persona del titular, cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

Segundo.-Constituye el patrimonio de «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», a los fines de este Convenio:

a) Los bienes, muebles e inmuebles, derechos y acciones de todo tipo que figuran relacionados en el Balance definitivo formado por los señores Interventores judiciales en esta suspensión de pagos.

b) Cualesquiera otros bienes, derechos y acciones que omitidos en dicho Balance, pudieran constituir el acervo de la Sociedad suspensa o ser exigibles en beneficio de los acreedores, mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes.

Tercero.-En virtud de este Convenio, «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», adjudica los indicados bienes, tanto muebles como inmuebles, derechos y acciones a la Comisión de Acreedores que seguidamente se designará, para que esta proceda a la venta, enajenación o liquidación de los mismos, en la forma, modo y condiciones que considere oportuno, a fin de que, con el producto que así pueda obtener haga pago a los acreedores ordinarios afectados por el Convenio del importe de sus respectivos créditos a prorrato de los mismos y hasta donde alcance.

Cuarto.-La Comisión de Acreedores estará integrada por los siguientes miembros:

«Readymix Asland, Sociedad Anónima», en la persona física de don Salvador Martínez de Sas, con despacho profesional en Barcelona, calle Muntaner, número 261, tercero, primera.

«Mannesman Demag, Sociedad Anónima», representada por don Carlos Farres Ribe.

Don Alberto Almazor Noguera, en representación de la suspensa.

«Trenzas y Cables de Acero, Sociedad Anónima», representada por don José María Sáenz de Santamaría y Moraza.

«Betón Catalán, Sociedad Anónima», en la persona física que le represente en este expediente de suspensión de pagos.

Se faculta expresamente a dicha Comisión para que, por mayoría simple, cubra las vacantes que por cualquier circunstancia puedan producirse de entre los acreedores que hubiesen votado el Convenio favorablemente.

Dicha Comisión estará domiciliada en Barcelona, 08021, calle Muntaner, número 261, tercero, primera, si bien podrá trasladar su domicilio a otro dentro de la ciudad de Barcelona, si la Comisión lo estime más conveniente.

Quinto.-«Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», otorga, con su aceptación al presente Convenio, los más amplios poderes a favor de la Comisión para que ésta pueda llevar a cabo su cometido, comprometiéndose a ratificar dicho apoderamiento ante Notario y en los términos más amplios que sea menester en el plazo de treinta días, a contar de la firmeza del presente Convenio.

Sexto.-Los acreedores confieren plenos y totales poderes a la Comisión de Acreedores nombrada para que pueda cumplir su cometido y, en especial, para enajenar todos y cada uno de los bienes que integran el Activo de la suspensa, en el precio y condiciones que estime convenientes, así como a realizar cualquier acto de disposición y dominio sobre los bienes de la suspensa. Teniendo en cuenta que gran parte del Activo de la suspensa lo integran certificaciones de obras, créditos en vía contenciosa, así como créditos de difícil cobro, la Comisión queda expresamente facultada para que, previos los asesoramientos que estime convenientes, pueda transigir en aquellos hechos o cuantías de créditos que pudieran presentar dificultades para el cobro final de los mismos.

Séptimo.-La Comisión pagará, ante todo, los gastos de tasas judiciales, honorarios de Letrado y derechos de Procurador y cualesquiera otros devengados en el expediente de la suspensión de pagos y a continuación, a los acreedores ordinarios.

Octavo.-La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría simple de votos. Sus componentes percibirán como premio por su función el 5 por 100 de las cantidades que se perciban como producto de la liquidación del Activo, y sus componentes establecerán las normas que regirán en su funcionamiento interno. Estará facultada para contratar los asesoramientos técnicos externos que estime oportuno.

Iniciará sus actividades en el momento en que el auto aprobatorio del Convenio gane firmeza, y cesará en sus funciones en el momento en que haya sido liquidado el patrimonio de la Sociedad y distribuido su importe.

Noveno.-Los acreedores, una vez cobradas las cantidades que proporcionalmente les correspondan como resultado de la citada liquidación, quedarán saldados y finiquitados de sus respectivos créditos.

Si después de pagados íntegramente los acreedores, hubiere sobrante, este se entregará a «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima».

Décimo.-Los acreedores de «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», conservarán sus acciones, de cualquier clase, contra terceras personas físicas o jurídicas, sin que la firma de este Convenio suponga renuncia a ninguna de ellas.

Undécimo.-Las partes quedan obligadas a la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena efectividad de todo lo expuesto en el presente Convenio.

Duodécimo.-No se señala plazo para la ejecución de las operaciones de liquidación y pago.

dada su complejidad, pero, sin embargo, la Comisión realizará su cometido en el plazo más breve posible y compatible con las condiciones más ventajosas.

Decimotercero.—«Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», se obliga a entregar a la Comisión de Acreedores nombrada certificación registral de dominio y cargas de los bienes inmuebles que integran el Activo de la suspensión.

Decimocuarto.—«Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», se obliga a inscribir, a la mayor brevedad posible, tanto en el Registro Mercantil como en los respectivos Registros de la Propiedad donde radican sus bienes inmuebles, tanto el inicio del expediente de suspensión de pagos como el auto aprobatorio del Convenio.

Decimoquinto.—Para cualquier divergencia sobre la interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del presente Convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Barcelona, con renuncia a su fuero propio.

Barcelona, 4 de junio de 1986.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Que, en consecuencia, procede aprobar el Convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Vistos los artículos invocados y demás de general de aplicación, se aprueba el Convenio votado favorablemente por los acreedores de la suspensión «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», transcrito en el tercer hecho de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose también mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia; participese asimismo mediante oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad esta resolución, y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente. don Leandro Martínez Zurita, don Rafael García Fernández y don Salvador Martínez de Sas.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Juan Ramón Vallve, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4; doy fe.

Y para que sirva de publicidad en la forma dispuesta se expide el presente en Barcelona a 27 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Vallve.—El Secretario.—3.119-3 (38677).

BENIDORM

Edicto

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, bajo en número 366/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 3.215.975 pesetas de principal y 1.750.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Dura y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes embargados y que luego se diran, habiéndose señalado para su remate el día 7 de julio de 1987, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1987, a las once horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este propio Juzgado, y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el expresado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación que sirva para cada subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que las fincas objeto de las subastas salen sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañarse el resguardo de habrelo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de las subastas

Urbana: Local comercial sito en la planta sótano del edificio conocido como «Edificio Navasa», segunda travesía, de Foyetes, sin número, de Benidorm. Inscrita al tomo 480, libro 124, folio 171, finca 12.866, sección segunda.

Valorado en 6.400.000 pesetas.

Urbana: Local comercial sito en la planta baja, fase V, del inmueble conocido por «Edificio Navasa», segunda travesía, de Foyetes, término de Benidorm. Inscrito al tomo 479, libro 123, folio 146, finca 12.455, sección segunda.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de mayo de 1987.—El Juez, Agustín Morales Pérez-Roldán.—El Secretario.—8.080-C (38034).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 59/1987, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Gregorio Azeleta Ortega y otros, vecinos de Burgos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indica en cada una de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de septiembre próximo, y a la misma hora de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre

próximo y también a la misma hora de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Pequeño local en planta baja de la casa número 5 de la calle Eduardo Martínez del Campo, situado a la derecha del portal de la finca. Mide 1,50 metros de frente a dicha calle por 4,50 metros de fondo, o sea, 7,20 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente, la calle de su situación; por su izquierda, portal del inmueble, y por su derecha y fondo con el resto del local comercial de la planta baja (mano derecha). Se destina a acceso o entrada al local en planta de sótano que se describirá a continuación. Tiene asignado el número 11 de la parcelación del edificio y una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte del 0,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.145, libro 169, de la sección primera de Burgos, folio 226, finca 13.868. Responde de 200.000 pesetas por principal, 108.000 pesetas por intereses de tres años y 40.000 pesetas para costas y gastos. Tasada en 648.000 pesetas.

2. Número 12 de parcelación. Local en planta de sótano del inmueble sito en la calle Eduardo Martínez del Campo, número 5, de Burgos, de una superficie de 280,40 metros cuadrados. Tiene su acceso por el local antes descrito al número 1, y linda: Frente, calle Eduardo Martínez del Campo; derecha entrando, casa número 3 de la misma, de herederos del señor Conde; izquierda, local número 9 de la parcelación, de don Esteban Martín Sicilia y viviendas del Ministerio de Justicia, y fondo, jardín de casa de doña Carmen Obeso. Tiene una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del 7,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.145, libro 169 de la Sección 1.ª de Burgos, folio 229 y finca número 13.870. Responde de 1.800.000 pesetas por principal, 972.000 pesetas de intereses de tres años y 360.000 pesetas para costas y gastos. Tasada en 5.047.200 pesetas.

Dado en Burgos a 22 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.943-D (38654).

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo número 134/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ruiz de la Serna, en nombre y represen-

tación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Fernando Benítez Bonilla y Amalia Menayo López, vecinos de Guareña, Fuentes, 63, 2.º, número 134 de 1984, en reclamación de cantidad (cuantía, 1.524.703 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se han señalado los días 17 de julio, 10 de septiembre y 14 de octubre de 1987, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, para la primera; tasación menos el 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El ejecutado podrá librar los bienes pagando antes del remate principal y costas.

Quinta.—Los títulos propiedad de los bienes han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Rústica, tierra de secano plantada de viña, en término de Guareña, al sitio Cerro de Paja, de 5 fanegas, equivalentes a 3,22 hectáreas. Tasada en 1.120.000 pesetas.

Piso en Guareña, 3.º, B, 2.ª planta, calle Fuente, número 63, tasado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 21 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—8.227-C (38526).

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Salvador Ferrández Campos, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra Concepción Pérez Rocamora, Concepción Rocamora García, Francisco Pérez Sigüenza, María García Parres, Luis Rocamora Parres, María Rocamora García y María Parres García, y «Construcciones Elig de Viviendas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Construcciones Elig de Viviendas, Sociedad Anónima», don Manuel Rocamora García, doña María Parres García, don Luis Rocamora Parres, doña María García Parres, don Francisco Pérez Sigüenza, doña Concepción Rocamora García y doña Concepción Pérez Rocamora.

Primer lote.—Vivienda izquierda oeste del piso cuarto del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle General Cosido, número 49, esquina a calle Lope de Vega; tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el folio 213, libro 658, finca número 60.117, inscripción primera, valorada en 2.750.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda sur del piso segundo del edificio sito en esta ciudad, con frente al paseo de los Caídos, número 25; tiene una superficie de 107 metros cuadrados. Inscrita al folio 161 del libro 431, finca número 38.975, inscripción segunda, valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda del sur, del piso segundo construido del edificio en Santa Pola, paraje de Gran Playa, con frente a la calle Huesca, número 13 de policía; tiene por una superficie de unos 65 metros cuadrados, teniendo además unos 22 metros cuadrados de solana. Inscrita al folio 141 vuelto del libro 170 de Santa Pola, finca número 15.388, inscripción quinta, valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, s/n, de Elche, el próximo día 30 de julio de 1987 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre de 1987, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1987, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 14 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.099-C (38146).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1179/1979, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Antonio Rodríguez Pérez y su esposa, doña Esperanza Martínez Rodríguez, domiciliados en Granada, avenida Cervantes, 10-2.º A, y contra don José Rodríguez Torres, domiciliado en Granada, calle Fiel Infantería,

bloque 13-B, piso 3.º C, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, en el lugar, día y hora que se dirán, los siguientes bienes embargados:

Como propio de don José Rodríguez Pérez:

Urbana. Número 95. Piso tercero, tipo A, letra C, en la planta cuarta, tercera de pisos, del edificio en Granada, bloque segundo del grupo CETESA, en el pago del Zaidín, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, con superficie construida de 91 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 98 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Sus cuotas son de 0,620 por 100, en los elementos comunes del edificio, y de 2,143 por 100 en los gastos del bloque segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 195, libro 896, finca 41.678, inscripción tercera. Valorada en 3.640.000 pesetas.

Como pertenecientes a don Antonio y don José Rodríguez Pérez:

Una tercera parte indivisa, a cada uno de ellos, de la siguiente finca: Urbana. Casa en Granada, parroquia de San Pedro y San Pablo, calle de San Juan de los Reyes, demarcada con el número 89; se compone de dos y tres cuerpos de alzado y constan de un portal, ocho habitaciones, patio o corral en bajo; dos habitaciones en la segunda, y cinco y dos azoteas en la tercera. Ocupa la extensión superficial de 118 metros 99 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, inscripción segunda, folio 66 del libro 723, finca número 21.438. Valorada cada una de las terceras partes expresadas objeto de subasta en 1.600.000 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

La primera subasta se celebrará el día 24 de septiembre próximo, a las once horas; sirviendo de tipo para cada uno de los bienes el valor expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Si no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 27 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de cada valor, rigiendo en lo demás las condiciones de la primera.

Si tampoco hubiere licitadores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre próximo, a las once horas.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y, desde este anuncio, por escrito, en sobre cerrado, que se abrirá el día de subasta, depositado en el Juzgado, junto con el 20 por 100 del tipo respectivo, como depositario que deberán hacer todos los licitadores, en el Juzgado o establecimiento adecuado para tomar parte en la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.096-A (38633).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1987, se tramitan autos por el procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Aguayo Gómez.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 15 del próximo mes de julio de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 15 del próximo mes de septiembre de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 del próximo mes de octubre de 1987 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Haza de tierra de riego, en el sitio llamado Escobar, término municipal de Andújar, con extensión de 7 hectáreas 42 áreas 17 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino de la Fuente de la Encina; al este y sur, con el arroyo de Escobar, y al oeste, con olivos de don Lydio Carazo Martínez, antes tierras puestas de estacas de don Francisco Carrasco y tierras de doña Rosario Garzón y Garzón. Finca número 7.194. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.165-C (38502).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 795/1986, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Diego Gomer González y doña María Angustias Daroca Sierra, se acordó sacar a pública subasta los bienes que se relacionarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en:

Primera subasta: El día 22 de septiembre a las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de octubre a las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre a las diez, sin sujeción a tipo.

Servirán de condiciones las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera subasta, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado. Podrán efectuarse las posturas en sobre cerrado, que depositarán en la Secretaría previa la consignación prevenida.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes; consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos con certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo, para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

Casa en esta capital, en calle Mesones, 8. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Derecho de arrendamiento y traspaso de local comercial en calle Ganivet, 3. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.166-C (38503).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 73/1987, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el procurador señor Javier Bejerano Fernández, contra don José Pazos Muño y doña Antonia País Sánchez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 3 de septiembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 8.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consigna-

ción o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 8 de octubre siguiente, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 12 de noviembre, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Término municipal de Bergondo. Parroquia de Ouces. Casa sin número al sitio de Fraga, del lugar de Tatín, compuesta de planta baja, destinada a usos comerciales o industriales, de la superficie construida de 156 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 152 metros 24 decímetros cuadrados, y planta primera alta, destinada a vivienda de la superficie construida de 156 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 136 metros 78 decímetros cuadrados, en la que se comprende la superficie de 61 metros cuadrados de una terraza, situada a su frente. La rodea por todos sus aires un terreno destinado a prado y monte de 15 áreas 11 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca de 16 áreas 68 centiáreas, que linda: Norte, Antonia López Varela y Manuela López Varela; sur, Angel Presedo; este, carretera de Herves a Fontán, y oeste, Angel Presedo, herederos de Antonio Babio, Manuel Varela y José Antonio López Villar. Inscripción: Tomo 1.141, libro 149 de Bergondo, folio 170, finca 13.275, inscripción primera.

La Coruña, 21 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaría.—2.759-D (38655).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 376 de 1985, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, con la dirección del Letrado don Antonio Tejedor de Ron, contra don Antonio Valle Ramos, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Lope de Vega, 12, representado por el Procurador don Pablo de la Joya y Castro, con la dirección del Letrado don Castor Benítez Díaz, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, como de la propiedad de dicho demandado.

Urbana número 42, vivienda tipo F, sita en la planta ática del edificio compuesto de sótano, planta baja, ocho plantas más ático, ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su calle José María Durán, por donde le corresponde el número 17 de gobierno, haciendo esquina a la calle Presidente Alvear, por donde está distinguida con el número 47. Ocupa una superficie cubierta de 88 metros cuadrados, una terraza de 24 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con la calle José María Durán; al sur o fondo, con patios comunes y con la vivienda número 45, tipo I, de la misma planta; al naciente o izquierda, entrando, con don Francisco Vega Guerra y patios comunes, y al poniente o derecha, entrando, con

caja de escalera, patios comunes y la vivienda número 45, tipo G, de la misma planta. Su cuota es de 0,170. Inscrita al folio 74, libro 209, finca 15.399.

Corresponde al demandado don Antonio Valle Ramos una quinta parte de las dos terceras partes de la mitad en pleno dominio. Su valor: 322.666 pesetas.

Corresponde igualmente al demandado don Antonio Valle Ramos la nuda propiedad de una quinta parte de la tercera parte resultante de dicha mitad. Su valor: 112.933 pesetas.

Urbana. Casa chalé con jardín situada donde llaman Ciudad Jardín de las Alcaravanas de esta ciudad, cuyo solar se forma por trozos de los distinguidos con los números 1 y 3 de la manzana letra V del respectivo plano de urbanización. Ocupa una superficie total de 542 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Por el sur, con línea de 19 metros 20 centímetros, con la calle Gago Goutinho, por donde está señalada con el número 1 de gobierno; al poniente o izquierda, entrando, en línea de 32 metros 50 centímetros normal a la anterior con la que forma un ángulo recto, con jardín de don Pedro Arocena Wood; al norte o espalda, con jardín de la casa de don Luis y don Artilles Ley, en una línea también recta de 10 metros 20 centímetros, que con los últimamente citados forma un ángulo obtuso, y por el naciente o derecha con un solar de don James Van Hoey Sunti, que es parte del número 1 de la referida manzana, en una línea que también forma parte de la anterior de 16 metros 50 centímetros, hoy de don Juan Domínguez Guedes, a la terminación de la cual y formando también ángulo obtuso sigue otra recta de 4 metros 10 centímetros de longitud, lindando además este solar por dicho lado del naciente con otra línea de 18 metros 10 centímetros que desde la terminación anterior o últimamente citada, y en dirección de norte a sur, baja hasta la calle con un solar que es el número 2 de la repetida manzana, hoy jardín del chalé del señor López de Haro. Inscrita al folio 26, libro 203, finca 6.917. Su valor: 18.999.400 pesetas.

Parcela de terreno situada en el pago de la Atalaya, del término municipal de Santa Brigida, siendo sus linderos: Al naciente, en una longitud de 10 metros lineales desde el arranque de la carretera privada, con el muro límite de la finca matriz sobre la carretera de Santa Brigida a Telde; por el norte, en una longitud de 137 metros lineales, desde el arranque de la carretera privada hasta el poste indicador de fin del terreno; al oeste, con la parcela de terreno segregada de esta finca y vendida a doña María Cristina Calvo Benítez, y por el sur, en una línea de 135 metros de longitud, con el muro límite sobre la susodicha carretera. Su cabida es de 1.000 metros cuadrados. Sobre dicha superficie se ha construido una casa chalé de una sola planta, compuesta de varias habitaciones y servicio, con superficie de 84 metros cuadrados, hallándose los 916 metros cuadrados restantes destinados a jardín accesorios de la expresada casa-chalé.

Corresponde al demandado don Antonio Valle Ramos una sexta parte de las dos terceras partes de la mitad en pleno dominio. Inscrita al folio 141, libro 136, finca 6.682. Su valor: 200.000 pesetas.

Corresponde al demandado don Antonio Valle Ramos la nuda propiedad correlativa y del otro tercio de esa misma mitad. Su valor: 420.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el día 22 de julio próximo y hora de las once, para la primera, valor de tasación; para la segunda subasta se señala el día 11 de septiembre próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de octubre próximo y hora de las once, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-8.052-C (38021).

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 587/1983 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jene, contra «Sociedad Industrial de las Aves, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores pondrán también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Segunda subasta el día 8 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta el día 1 de octubre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Pieza de tierra sita en el término de Bellpuig, partida Pla de Castellnou, de cabida 2 hectáreas 23 áreas 33 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.585, folio 202, finca 4.946 del Registro de la Propiedad de Cervera, Ayuntamiento de Bellpuig. Valorada en 69.676.000 pesetas.

Dado en Lérida a 18 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-8.257-C (38565).

MADRID

Edictos

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.731/1984 A-1, a instancias del Procurador señor don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Ortega Román, doña Rufina López Romeral y don Alfredo y don José A. Ortega López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta al no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de julio de 1987, a las once horas, por el tipo que figura debajo de cada finca, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de septiembre, a las once horas, de 1987, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Dehesa en término de Navahermosa, al sitio del Cuarto Trozón o Suerte y también Navalacarrera, de haber 125 fanegas, equivalente a 58 hectáreas 71 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 738 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Navahermosa, folio 156, finca número 7.267, inscripciones primera y segunda.

Servirá de tipo para la subasta 8.043.750 pesetas.

2. Urbana. Casa en la villa de Navahermosa, en la calle de Toledo, señalada con el número 26 de orden, que se compone de diferentes habitaciones y dependencias, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa en el tomo 738 del archivo, libro 66 de Navahermosa, folio 162, finca número 7.263, inscripciones primera y segunda.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 509.437 pesetas.

3. Rústica. Colada sobrante de la vía pecuaria, en término de Navahermosa, al sitio denominado Colada del Camino Viejo de Toledo, de haber 29 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 738, libro 66 de Navahermosa, folio 164, finca número 7.269, inscripciones primera y segunda.

Tipo de 32.500 pesetas.

4. Urbana. Casa en la villa de Navahermosa, en la calle del Arroyo, sin número de orden y sin que conste su extensión superficial, hoy señalada con el número 33 en el Registro Fiscal de Edificios y Solares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 788, libro 66 de Navahermosa, folio 166, finca número 7.270, inscripciones primera y segunda.

Tipo de 2.327.325 pesetas.

5. Rústica. Tierra plantada de olivos, en número superior a 300, sitio «Rañuela del Castillo», también conocida por Arrañuela de Valdelacruz, de haber 7,5 fanegas, o sea, 3 hectáreas 52 áreas 27 centiáreas.

Inscrita en igual Registro que las anteriores al tomo 412, libro 28 de Navahermosa, folio 119 vuelto, finca número 1.879, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de 675.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra plantada de olivas, en término municipal de Navahermosa, al sitio de Los Morales, de haber 3 fanegas, o sea, 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 582, libro 41 de Navahermosa, folio 50, finca número 5.048, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de 267.750 pesetas.

7. Urbana. Dos habitaciones, cocina y corral en la casa de Navahermosa y su calle de la Amargura, número 3, en una extensión superficial de 44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 768, libro 71 de Navahermosa, folio 16, finca número 7.726, inscripción primera.

Tipo de 26.712 pesetas.

8. Rústica. Tierra cereal llamada «Dehesa de Arriba», en la dehesa que fue de los propios de Navahermosa, radicante en término municipal de Navahermosa, de haber 16 fanegas 6 celemines, o sea, 7 hectáreas 65 áreas 19 centiáreas 21 decímetros cuadrados 71 centímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 473, libro 32 de Navahermosa, folio 101, finca número 481, inscripción sexta.

Tipo de 686.250 pesetas.

9. Rústica. Tierra en término de Navahermosa al sitio de Valdelacruz, de haber, después de una segregación efectuada, 2 hectáreas 16 áreas 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 163, finca número 7.860, inscripción primera.

Tipo de 6.761.040 pesetas.

10. Rústica. Cercón en término de Navahermosa, al sitio de Valdelacruz, de haber 1 fanega, equivalente a 46 áreas 97 centiáreas.

Inscrita en igual Registro que la anterior al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 166, finca número 7.861, inscripción primera.

Tipo de 756.112 pesetas.

11. Rústica. Olivar en término de Navahermosa, al sitio de Valdelacruz, de haber 9 fanegas 1 celemin, equivalentes a 4 hectáreas 26 áreas 65 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 169, finca número 7.862, inscripción primera.

Tipo de 959.887 pesetas.

12. Rústica. Tierra en término de Navahermosa, al sitio de Valdelacruz, de haber 7 fanegas 1 celemin, equivalentes a 2 hectáreas 38 áreas 76 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 172, finca número 7.863, inscripción primera.

Tipo de 273.487 pesetas.

13. Rústica. Tierra en término de Navahermosa, al sitio de Valdelacruz, de haber 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 175, finca número 7.864, inscripción primera.

Tipo de 113.375 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.259-C (38567).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 1.422/1986, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Sanchis García, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, el 9 de julio; segunda, el 10 de septiembre, y tercera, el 14 de octubre.

Tipos: En cuanto a la primera, 6.160.000 pesetas la finca A) y 3.080.000 pesetas la finca B), en que han sido valoradas; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y los gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: A) Una tierra secana campa en la partida del Erm O Basta, en término municipal de Castilla, con una superficie de 23 áreas 32 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Dentro de una vivienda unifamiliar. Tomo 604, libro 124 de Castilla, folio 232, finca número 9.431, inscripción tercera. Registro de Fijona.

Finca B) Piso primero izquierda, situado en la segunda planta del inmueble señalado con el número 6, destinado a vivienda. Calle Doctor Esquerdo, número 3, de Onil—Alicante—. Inscrita en el mismo Registro al tomo 534, libro 82, folio 228, finca número 5.261, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.258-C (38566).

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 668/1984 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Plastex, Sociedad Anónima», doña Mercedes Rodríguez Pérez, don Ignacio González Blanch, doña María Torres Calzada, don José A. González Blanch y doña Isabel Bosch Zuriaga, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de julio de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de septiembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de cada subasta.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

A) Propiedad de doña Mercedes Rodríguez Pérez:

1.º Finca número 118, tipo B. Vivienda número 3, de la planta segunda, de la casa número 6, del bloque 4, del barrio de Santa María, antes Hortaleza, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 501, libro 149 de Hortaleza, folio 1, finca número 11.822, inscripción cuarta.

Se hace constar que esta finca se saca a segunda subasta por la cantidad de 2.120.625 pesetas.

2.º Parcela y chalé denominado «Alberes 23», sito en Parque el Retamar (Ciudad Parquelagos), del término municipal de Galapagar (Madrid),

unifamiliar de planta baja; construido sobre 246 metros cuadrados dentro de una parcela de 876 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Galapagar al tomo 1.102, libro 181, folio 119, finca número 5.070, inscripción tercera.

Se hace constar que esta finca se saca a segunda subasta por la cantidad de 8.482.500 pesetas.

3.º Parcela de terreno, número 11, polígono 28 de la colonia de «Las Lomas» de Boadilla del Monte (Madrid); tiene una superficie de 2.702 metros, y linda: al norte, con parcela 10; sur, con parcela 12; este, con parcela 43, y oeste, con parcela 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 935, libro 74 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca registral número 4.251, folio 111, inscripción segunda.

Se hace constar que esta finca se saca a segunda subasta por la cantidad de 4.241.250 pesetas.

B) Propiedad de la Entidad «Plastex, Sociedad Anónima»;

4.º Terreno sito en término municipal de Alcalá de Henares, kilómetro 2 de la carretera que une dicha villa con la de Daganzo; con una superficie real, conforme a reciente medición, de 40.858 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: al norte, en línea de 229 metros 50 centímetros, con finca de «Luratex, Sociedad Anónima», en 96 metros; a continuación, con parcela letra E en línea de 63 metros 50 centímetros (en la actualidad de «Tecnifrensos, Sociedad Técnica de Frenos Hidráulicos, Sociedad Anónima»), y a continuación, con parcela letra I en línea de 60 metros, que completan los 229 metros 50 centímetros; al sur, en una sola recta, con la senda de la Peña de la Zarza; al este, con tierra de don Manuel López Linares, en la actualidad de sus herederos, continuando en línea recta, aproximada de 50 metros, con la parcela letra H, y al oeste, con la finca de «Luratex, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.901, libro 319 de Alcalá de Henares, folio 18, finca número 20.264.

Se hace constar que esta finca se saca a segunda subasta por la cantidad de 19.085.250 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—3.115-3 (32673).

★

Don Carlos Valle y Muñoz Torero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria 27/1983 dimanante de diligencias preparatorias 274/1980, sobre delito de cheque en descubierto, figurando como condenado Santiago Herreros Hernández, el cual en fecha 16 de julio de 1984 hizo entrega de 15.000 pesetas en concepto de posible importe costas, impuestas en sentencia de autos a Santiago Herreros Hernández, encontrándose actualmente en paradero desconocido, y para que tenga lugar la notificación legal en el sentido de que la cantidad de 15.000 pesetas se ha ingresado en la Caja General de Depósitos a su disposición, expido y firmo el presente en Madrid, a 25 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Valle y Muñoz Torero.—El Secretario.—6.865-E (38546).

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 463/1984 que se siguen en este Juzgado, a instancia de la mercantil «Intelhorce, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Roldán

Gutiérrez, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 30 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 28 de septiembre siguiente, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de igual año, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana señalada con el número 2, de la calle Corneta Soto Guerrero, de Cádiz, que consta de bajo comercial y dos plantas, destinadas a viviendas, con una superficie de planta de 92,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 480, folio 92, finca número 790. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario judicial.—3.117-3 (38675).

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195/1986 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa (que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita), representada por la Procuradora señora María Pilar Plá Alloza, contra don Jorge Pérez Casabayo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, el bien que a continuación se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 15 de septiembre; para la segunda el próximo día 13 de octubre, y para la tercera el próximo día 10 de noviembre, todas ellas a las once horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fija da en la escritura de constitución de hipoteca (12.000.000 de pesetas), y para poder participar en ella se debe consignar el 20 por 100 de esa cantidad en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, debiéndose asimismo consignar el 20 por 100 del tipo inicial, para poder participar en la misma, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para la tercera subasta no hay sujeción a tipo y para poder participar en la misma deberá consignarse el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Se podrá, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previéndoles que deberán conformarse con ellos, que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y los gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas podrán, desde su anuncio hasta la celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa-chalé a cuatro vientos, con frente a la carretera de Begas a Gavá, número 5, de Begas; se compone de planta sótano, destinada a garaje y donde hay cisterna, y planta baja, destinada a vivienda, con cubierta de teja, con una superficie construida por planta de 117 metros cuadrados, levantada sobre una porción de terreno de 561 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, en línea de 15,60 metros, carretera de Begas a Gavá; izquierda, entrando, oeste, en línea de 36 metros, María Mas de las Valls, hoy José Ros; derecha, este, en otra línea igual, Eusebio Montoya, y fondo, en línea de 15,60 metros, resto de finca, propia de María Mas de las Valls. Inscrita al tomo 180, libro 15 de Begas, folio 178, finca 661, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manresa a 28 de mayo de 1987.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—3.095-A (38632).

MARCHENA

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Juez de Primera Instancia de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/1986, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Eusebio Ramírez Román, a instancia de su hermano don Anselmo Ramírez Román, siendo el primero natural y vecino de Paradas, hijo de Anselmo y Consolación, casado, que se ausentó hace veintitrés años de Paradas, no habiéndose tenido noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Marchena a 25 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—6.879-E (38560). 1.ª 9-6-1987

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 7 de julio de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.262/1983, instados por don Pedro Miras Cano, contra don Antonio Martínez Carbonell.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 17 de septiembre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Parcela número 7, de uso individual, del polígono B del plan de ordenación urbana del extremo norte de la hacienda de La Manga de San Javier, término de San Javier. Superficie: 755 metros cuadrados. Finca registral 12.199-N del Registro de San Javier. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

2.º Urbana: 55. En San Pedro del Pinatar, calle Manuel López, edificio «San Pedro», vivienda situada en planta segunda de elevación, tipo C, que tiene su acceso por la escalera B; con una superficie construida de 130,22 metros cuadrados. Finca número 9.352 del Registro de San Javier. Tasada en 4.500.000 pesetas.

3.º Urbana: Parcela número 29, de uso individual del polígono B del plan de ordenación urbana del extremo norte de la hacienda de La Manga de San Javier. Superficie: 790 metros cuadrados. Finca 12.209-N del Registro de San Javier. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

4.º Rústica: Una tierra blanca de secano, en término municipal de San Pedro Pinatar, pasaje de los Monroyes; de cabida 20 áreas 66 centiáreas. Finca número 6.115 del Registro de San Javier. Tasada en 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-8.033-C (38012).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 7 de julio de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.910/1983, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Alcaraz Torrecillas y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 17 de septiembre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Trozo de tierra destinado a solar, sito en término de Murcia, partido de Torreagüera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Finca registral 5.674. Tasada en 3.500.000 pesetas.

2.º Uno: Nave sin distribución interior, sita en la planta baja del edificio, en término de Murcia, partido de Torreagüera. Tiene una superficie de 1.416 metros cuadrados. Finca registral 6.034. Tasada en 10.203.000 pesetas.

3.º Dos: Vivienda en la planta primera, después de la baja, con acceso a zaguán del mismo edificio que la finca anterior. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Finca registral 6.035. Tasada en 3.125.000 pesetas.

4.º Vivienda sita en la planta primera, después de la baja, del mismo edificio que la finca anterior. Tiene acceso por escalera y zaguán. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Finca registral 6.036. Tasada en 3.125.000 pesetas.

5.º Trozo de tierra de secano, en el término municipal de Murcia, partido de Torreagüera, El Secano; con una superficie de 2 hectáreas 18 áreas. Finca registral 6.055. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-8.034-C (38013).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 8 de julio de 1987, a las once horas, se celebrará tercera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 224/1984, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Ballesta y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Martínez Ballesta:

1.º Urbana: Solar sito en poblado de Los Narejos, diputación de Roda, término de San Javier, ampliación de la urbanización «Punta Galera»; de 700 metros cuadrados, aproximadamente, constituidos por la parcela A-7 de la manzana II del plano parcelario levantado al efecto.

Inscrita al libro 199 de San Javier, folio 65, finca 16.902. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Propiedad de doña Antonia Ortuño Orenes:

2.º Rústica: Una tierra morera y con otros árboles, situada en término de Murcia, partido de La Raya, con riego de la acequia de Beniale. Superficie: 1 hectárea 4 áreas 99 centiáreas y 71 centímetros cuadrados. Es la finca denominada «La Generala», en la carretera Murcia-Alcantarilla, kilómetro 4. Contiene: Casa morada de dos plantas, con unos 100 metros cuadrados, aproximadamente, edificados; una nave de 35 metros cuadrados, un invernadero de unos 2.000 metros cuadrados, con su instalación de riego; unas 4,5 tahúllas de limoneros, y unos 2.000 metros cuadrados en blanco.

Inscrita en el Registro número VI de Murcia, al libro 77 de la sección décima, folio 16, finca 6.311, según informe del Perito, pero en autos no consta la inscripción registral a nombre de la demandada, y si los títulos de su adquisición. Tasada en 18.175.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-8.035-C (38014).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.585/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra

Primitivo Pérez Cantó, doña María de la Cruz Martínez García y «Proansel, Sociedad Anónima».

En los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan; habiéndose señalado para el remate el día 2 de octubre, para la primera subasta; el día 2 de noviembre, para la segunda, y el día 2 de diciembre de 1987, para la tercera, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.-Los bienes salen a subasta para la primera, por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y el precio de ellos son los que se describen en el testimonio que se adjunta, pasando a formar parte integrante del presente edicto:

A) Fincas objeto de subasta propiedad de don Primitivo Pérez Cantó y de su esposa, doña Cruz Martínez García:

1. Número 1.-En la planta de sótano del edificio sito en término de Archena, paraje nombrado Callada de los Palacios, calles Enrique Salas y Cierva Codorniu, sin número de policía, teniendo su frente a la confrontación de ambas calles. Un local sin distribución, que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 755 general y 81 de Archena, folio 62, finca 9.708, inscripción primera.

Valorada en 4.269.842 pesetas.

B) Fincas objeto de subasta propiedad de «Proansel, Sociedad Anónima»:

2. Un trozo de tierra de riego de pie, en término de Archena, pago del Ope y del Matar, lugar de La Cerca, cercado con tapia en el viento oeste, que es el resto de la finca número 3.678 del Registro de la Propiedad de Mula, tomo 208 del libro 25 de Archena, folio 112.

Valorada en 4.515.211 pesetas.

3. Un trozo de tierra de riego, con agua elevada, en el pago del Marquesado y Convalecencia, término de Las Torres de Cotillas, que es el resto de la finca registral número 6.745, que lo estaba al tomo 514, libro 53, folio 31, inscripción primera.

Valorada en 4.515.211 pesetas.

4. Un trozo de tierra de la hacienda conocida por La Cerca, situada en el término municipal de Archena, pagos del Ope y del Matar, que se encuentra pendiente de inscripción, pero que es la

finca registral 10.625, al tomo 849, libro 89 de Archena, folio 151.

Valorada en 6.131.804,70 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-8.229-C (38528).

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1985, instado por «Industrias Cárnicas Torderá, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ferrer Serra y don José Franco Martínez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 9 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 15.491.737 pesetas, que es el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial destinada a sala de despiece de carnes, sita en la parroquia de Sant Joan les Fonts, lugar llamado Rusiñol, municipio de Begudá. Se compone de planta baja, destinada propiamente a sala de despiece, y que ocupa una superficie de 720 metros cuadrados, y de un altillo, destinado a despacho, y de superficie 54 metros 88 decímetros cuadrados. Está edificado sobre una porción de terreno de cultivo, de cabida, según el catastro y después de una segregación, 12 áreas 68 centiáreas y 25 miliáreas, y que constituye en dicho catastro la parcela 5 del polígono 3. Lnda, en junto: Por este, con María Teresa y Consuelo Genover Visa; por sur, con el río Fluviá; por el oeste, con «Fluviá Industrial, Sociedad Anónima», y por norte, con carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.006, libro 57 de San Joan les Fonts, folio 40 vuelto, finca 40-N, inscripción vigésima segunda.

Valorada en la suma de 20.655.650 pesetas.

Dado en Olot (Girona) a 18 de mayo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-8.036-C (38015).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.410/1985-F, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Gelabert Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Francisca Gelabert Roca.

Porción de tierra con casa denominada C'an Lladó, situada en el término de Palma, lugar de Son Anglada. Mide 83 áreas 99 centiáreas. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 7 de octubre de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.228-C (38527).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.942/1984, F, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Barceló, en representación de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Gabriel Bibiloni Horrach, doña Micaela Andreu Garcías y «Transportes Andreu, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Gabriel Bibiloni Horrach y doña Micaela Andreu Garcías.

1. Urbana.-Vivienda del piso sexto izquierda, mirando desde la calle Uetam, con acceso por el zaguán y escalera número 50 de dicha calle Uetam, de Palma. Ocupa una superficie aproximada de 101,78 metros cuadrados. Le corresponde el número 13 de orden general del inmueble y una participación en los elementos comunes del 5 por 100. Valorada en 3.875.000 pesetas.

2. Urbana.-Número 6 de orden. Apartamento letra C del piso segundo, con acceso por el zaguán general del edificio número 16 de la calle Recalde, urbanización «Cala Brava», en el término de Lluçmayor, y su correspondiente escalera. Mide una superficie de 73 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con galería, baño, distribuidor, dos dormitorios, estar, comedor y terraza. Su cuota en la comunidad es del 8,75 por 100. Valorada en 3.400.000 pesetas.

3. Urbana.-Local de planta baja del bloque letra B del edificio «Apartamentos Vía Magalluf», situado en el término de Calviá, polígono XXI-4, sector de Palma Nova, en la avenida de Magalluf. Tiene una superficie aproximada de 43 metros 70 decímetros cuadrados, o lo que realmente fuere. Le corresponde el número 11 de orden y una cuota del 1 por 100. Valorado en 874.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 9 de septiembre de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.149.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de octubre de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1987, también a la misma hora,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario -3.077-A (38044).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hace saber: Que con el número 360/1986, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, calle Núñez de Balboa, 17-19, 1.º B, representado por el Procurador señor Juanes, en reclamación de 600.995 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo; haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Un vehículo «Seat Ritmo», matrícula SA-4346-F, que se encuentra depositado en poder del demandado donde podrá ser examinado por los licitadores. Valorado en 238.000 pesetas.

2.º Urbana: Once.-Vivienda en la planta primera del edificio en Salamanca, calle Núñez de Balboa, número 11, tipo B, letra B, situada hacia la derecha del desembarque de la escalera. Mide 92 metros 60 decímetros cuadrados útiles y 121 metros 66 decímetros cuadrados construidos. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, cuatro

dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y ropero. Tiene balcón y ventana a la calle Núñez de Balboa, puerta y cinco ventanas al patio. Linda: Mirando desde la calle Núñez de Balboa, por la derecha, piso letra C y patio; izquierda, con piso letra A; fondo, piso letra A, pasillo de acceso y patio, y frente pisos letras A y C y calle Núñez de Balboa. Cuota, 2,78 por 100, con calificación definitiva de vivienda de protección oficial grupo primero, procede de la finca 26.034-N, folio 79, tomo 3.144, libro 369/2.º, inscripción quinta que la extensa. Inscrita al libro 378, folio 57, finca 29.800, tomo 3.156, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Suma total: 5.238.000 pesetas.

Salamanca, 24 de abril de 1987.-El Secretario judicial.-3.116-3 (38674).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 51/1987, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra don Miguel Rey Azcárate, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de julio, y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bien embargado

Piso primero de la casa señalada con el número 9 de la calle de José María Soroa, de esta ciudad, consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, cinco habitaciones a las fachadas principales y una a patio general de la manzana, de una superficie útil de 103 metros cuadrados. Inscrito el tomo 936, libro 39, folio 212, finca 2.450, propiedad del demandado don Miguel Rey Azcárate y doña Concepción González de Audicana Jáuregui.

Tasada pericialmente en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastate la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de septiembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas señaladas, se celebrará el primer día hábil en que pueda efectuarse, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 2 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-2.935-D (38661).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 600/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora señora Orive Rodríguez, en nombre y representación de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra don Miguel Concepción Cáceres, sobre reclamación de cantidad y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, por segunda vez, en su caso, término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y por tercera vez, en su caso, término de veinte días y, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado y que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, excepto la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos y excepto para la tercera, en que el tipo será el señalado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los bienes a subastar se encuentran en poder del demandado, con domicilio en Los Llanos de Aridane, El Paso, según obra en autos, donde podrán ser examinados por los interesados.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 20 de julio, a las diez horas, para la primera subasta; el 22 de septiembre, a las diez horas, para la segunda subasta, y el 22 de octubre, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3-1.

Bienes a subastar

Máquina «Caterpillar», modelo 930, serie 79J-9010, valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Máquina «Caterpillar», modelo 930, serie 79J-9221, valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Máquina «Caterpillar», modelo 955K, serie 48H-1598, valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.-El Secretario.-8.079-C (38033).

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1985, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Sagrario Rodríguez Gorriño, Carmen Bartralot Fontanals y Ramón Bartralot Fontanals, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Sagrario Rodríguez Gorriño:

Edificio industrial, sito en Sant Boi de Llobregat, carretera de Barcelona a Calafell, calle Doctor José Castells, compuesto de bajos, de 1.790,25 metros cuadrados, y piso de 153,83 metros cuadrados y 717 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 281, libro 126, folio 151, finca número 5.556, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de julio del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.185.689 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de abril de 1987.—El Secretario.—2.256-D (38171).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.566/1982, a instancia de don Manuel Morillo Sánchez, representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra fincas hipotecadas por «Inmuebles del Suroeste, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de septiembre de 1987.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de octubre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1987, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Cada una de las fincas que se describen a continuación salen a licitación por la cantidad de 589.500 pesetas.

1. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en planta baja, del conjunto residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Inscrito en el Registro del Puerto de Santa María, al folio 109, finca 11.884, inscripción segunda, libro 307 de Rota.

2. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro, al folio 113, finca 8.885, inscripción segunda.

3. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro y libro, al folio 117, finca 11.886, inscripción segunda.

4. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 121 vuelto, finca 11.887, inscripción segunda.

5. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 125, finca 11.888, inscripción segunda.

6. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 129, finca 11.889, inscripción segunda.

7. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 133, finca 11.890, inscripción segunda.

8. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 137, finca 11.891, inscripción segunda.

9. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en segunda planta. Inscrito igual Registro y libro, folio 141, finca 11.892, inscripción segunda.

10. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en segunda planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 145, finca 11.893, inscripción segunda.

11. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en segunda planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 149, finca 11.894, inscripción segunda.

12. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, bloque 9, en segunda planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 153, finca 11.895, inscripción segunda.

13. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 157, finca 11.896, inscripción segunda.

14. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 161, finca 11.897, inscripción segunda.

15. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 165, finca 11.898, inscripción segunda.

16. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 169, finca 11.899, inscripción segunda.

17. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 173, finca 11.900, inscripción segunda.

18. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 177, finca 11.901, inscripción segunda.

19. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 181, finca 11.902, inscripción segunda.

20. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 185, finca 11.903, inscripción segunda.

21. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en planta baja. Inscrito en igual Registro y libro, folio 189, finca 11.904, inscripción segunda.

22. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en planta baja. Inscrito en igual Registro y libro, folio 193, finca 11.905, inscripción segunda.

23. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en planta baja. Inscrito en igual Registro y libro, folio 197, finca 11.906, inscripción segunda.

24. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en planta baja. Inscrito en igual Registro y libro, folio 201, finca 11.907, inscripción segunda.

25. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en primera planta.

Inscrito en igual Registro y libro, folio 205, finca 11.908, inscripción segunda.

26. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en primera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 209, finca 11.909, inscripción segunda.

27. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en primera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 213, finca 11.910, inscripción segunda.

28. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en primera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 217, finca 11.911, inscripción segunda.

29. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 221, finca 11.912, inscripción segunda.

30. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 225, finca 11.913, inscripción segunda.

31. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 229, finca 11.914, inscripción segunda.

32. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 233, finca 11.915, inscripción segunda.

33. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 237, finca 11.916, inscripción segunda.

34. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 241, finca 11.917, inscripción segunda.

35. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 245, finca 11.918, inscripción segunda.

36. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 308 vuelto, finca 11.910, inscripción segunda.

37. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 5 vuelto, finca 11.920, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 24 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-3.118-3 (38676).

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María José Arroyo García, Juez de Primera Instancia del número 1 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 10/1982 sobre disolución de comunidad en la propiedad de inmuebles y otros extremos, promovido por don José María Campo Martínez y por fallecimiento de éste su heredera doña Elena del Campo Gutiérrez contra don Adolfo Blanco de la Sota y otros, hoy en trámite de ejecución de sentencia y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se indican, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 27 de julio, 7 de octubre y 20 de noviembre próximos, a las once horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

Bienes objeto de subasta

1. Solar radicante en Torrelavega, lugar de Las Llamas y El Valle, también conocido por Entreviñas, que tiene una extensión superficial de

19.310,80 metros cuadrados, en cuyo interior existían unos edificios que han sido completamente demolidos, tratándose de un solar raso en la actualidad; linda: Este o frente, carretera o paseo de Joaquín Fernández Vallejo; sur y oeste, ferrocarril, regato y la finca que seguidamente se describirá, y norte, escuelas públicas y terrenos del Ayuntamiento de Torrelavega.

2. Solar en el mismo término, sitio de Rivalama y Las Llamas, que mide 2.771,28 metros cuadrados; linda: Norte, solar anteriormente descrito y parcela que fue objeto de expropiación en atención al régimen urbanístico del polígono del Zapatón; sur, vía férrea, que servía de enlace al ferrocarril, desde la Estación del Norte a la del Cantábrico, y otra parcela expropiada en beneficio del polígono del Zapatón; este, solar anteriormente relacionado y servidumbre, y oeste, Juan José Cacho Regatillo y parcelas expropiadas.

Valoradas ambas fincas en conjunto en 523.117.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Se celebrarán en un solo lote ambas fincas y el tipo de subasta para la primera será el valor dado pericialmente a ambas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, quedando relevados de consignar cantidad alguna para intervenir en la subasta los copropietarios de las fincas, pudiendo hacerse posturas en sobre cerrado, antes de celebrarse las subastas, acompañando justificante de haber consignado en este Juzgado el 20 por 100 del tipo subasta, consignación que también realizarán en este Juzgado los licitadores que intervengan directamente en las subastas, salvo los copropietarios y el rematante o cesionario el resto del precio del remate dentro de los diez días siguientes al de su aprobación; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros hasta el momento de satisfacer el precio del remate que resulte; la certificación de cargas de las fincas obra en el juicio, para examen por los licitadores que lo deseen y éstos aceptan como bastante la titulación que pueda expedirse sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener y todas las cargas que pesan sobre las fincas que afecta a la comunidad de propietarios de las mismas quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante o cesionario en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, deduciéndose su importe, previa su determinación exacta, del precio del remate y en cuanto a las cargas inscritas que pesan sobre las participaciones de los copropietarios, también serán deducidas de la cantidad que a los mismos corresponderá percibir por la venta de su participación en el inmueble y previa su determinación; los gastos e impuestos que origine la transmisión, incluso plusvalías, serán de cargo del rematante o cesionario, así como los gastos notariales y registrales y realizado el pago del precio del remate con las deducciones correspondientes, se determinará como se expresa, las cargas y gravámenes y pago de deudas, incluso recíprocas entre condóminos, que la administración o gestión de la comunidad tuviera para ser liquidadas por los copropietarios que resulten deudores al que sea acreedor de los mismos y de la parte que le corresponda percibir por la venta. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y los licitadores, que no sean copropietarios, consignarán el 20 por 100 del tipo subasta rebajado, igualmente los que realicen posturas en sobres cerrados antes de la subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan, y si la mejor no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación remate para notificarla a todos los copropietarios determinados, los que en nueve días podrán mejorar dicha postura, determinando ésta y caso de existir varias se abrirá licitación entre todas ellas para

aprobarla en favor del mejor postor que resulte, y de no ser mejorada la postura se aprobará el remate en favor de la misma.

Dado en Torrelavega a 20 de mayo de 1987.-La Juez, María José Arroyo García.-El Secretario.-8.056-C (38022).

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.172 de 1986, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Esteve Barona, contra don José María Alirangues Molina y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Número de orden: 17. Escalera de acceso número 1. Vivienda tipo A2, puerta 17, ubicada en la planta quinta alta. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil (según calificación provisional) de 87,67 metros cuadrados, y según calificación definitiva, de 87,67 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Peris y Valero, a la que da fachada; derecha, mirando a fachada desde la avenida, vivienda de la misma planta y escalera, puerta número 18 y rellano de escalera; fondo, hueco de escalera y patio de luces, e izquierda, este, general del edificio. Inscrita en el registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.359, libro 461 de la tercera sección de Ruzafa, folio 158, finca número 46.734, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.468.000 pesetas.

Lote segundo.-Número de orden: 29. Escalera de acceso número 1. Vivienda tipo A1, puerta 29, ubicada en la planta octava alta. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil, según calificación provisional, de 88,17 metros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, de 88 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, avenida Peris y Valero, a la

que da fachada; derecha, mirando a fachada desde la avenida, vivienda de la misma planta y escalera, puerta número 30 y rellano de escalera; fondo, hueco de escalera y patio de luces; e izquierda, este, general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 1.359, libro 461 de la sección tercera de Ruzafa, folio 194, finca número 46.758, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.438.000 pesetas.

Lote tercero.—Número de orden: 25. Escalera de acceso número 1. Vivienda tipo A1, puerta 25, ubicada en la planta séptima alta. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil, según calificación provisional, de 88,17 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, de 88,17 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, avenida Peris y Valero, a la que da fachada; derecha, mirando a fachada desde la avenida, vivienda de la misma planta y escalera, puerta número 26 y rellano de escalera; fondo, hueco de escalera y patio de luces, e izquierda, este, general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.359, libro 461 de la sección tercera de Ruzafa, folio 182, finca número 46.750, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.438.000 pesetas.

Todo lo cual se hace constar, asimismo, para que sirva de notificación a los demandados don José María Alirangues Molina, doña María José Salvador Tudela, don Miguel Lluch Lloréns, doña Cristina Brighente Ibáñez, don José Vicente Rosell Muedra y doña María del Rosario Fabra Molina.

Ampliación

Se hace constar que los lotes referidos en el presente edicto forman parte del edificio sito en Valencia con fachada a la avenida del Doctor Waksman, a la avenida de Peris y Valero y al chaflán formado por la confluencia de las dos avenidas, señalado en la primera de ellas con el número 1 de policía urbana.

Valencia, 22 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.134-10 (38879).

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 109-B de 1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Luis Hortelano Battaner, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, paseo Zorrilla, número 14, sobre realización de crédito hipotecario, en el que mediante Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien hipotecado

Local de negocio situado a la derecha del portal de la casa número 19 de la calle de Miguel Iscar, de esta ciudad. Tiene tres huecos a dicha calle y ocupa una superficie de 128 metros y 32 decímetros cuadrados, en los que están incluidos 6 metros y 82 decímetros cuadrados en un entrante en el que están los servicios higiénicos. Tiene servicio de entrada por el portal y una salida al patio, y con entrada directa a través del local, una bodega situada en parte debajo del mismo y en parte debajo del portal de entrada, con una superficie de 138 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda todo ello: Frente, calle Miguel Iscar; derecha, entrando, casa de Consuelo Allúe;

izquierda, portal de la casa, local propiedad de don Lucas Pérez Palomino y patio común de la casa, y fondo, dichos portal y patio común de la casa de donde forma parte.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid en el tomo 1.950, libro 244, sección tercera B, folio 120, finca 22.796, inscripción primera. Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.830.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las once horas, por el tipo de 7.830.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tal tipo, y sin cuyo requisito no serán admitidos postores.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior, y que tendrá lugar el día 29 de septiembre siguiente en el lugar y hora señalado para la anterior, y con la misma obligación de depósito.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 27 de octubre siguiente, con la consignación del depósito del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y si bien en esta se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valladolid, 22 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—8.219-C (38522).

VALLS

Edicto de subasta

Que en este Juzgado al número 102/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Antonio Just Vernet, María Teresa Sans Casas, María Teresa Martí Catalá, María Corsá Solé, José Roselló Guell y Juan Pedro Estivill Cortés, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio próximo, a las diez treinta horas, los bienes embargados a María Corsá Solé, María Teresa Sans Casas, José Roselló Guell y María Teresa Martí Catalá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de septiembre próximo, a las diez treinta horas

Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Primer lote: La nuda propiedad perteneciente a doña María Corsá Solé, de la finca urbana, bajos 1.º, local comercial, del edificio sito en Montblanc, partida Vinyols, calle Pintor Potua, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 999, folio 123, finca 6.064.

La total propiedad perteneciente a los esposos don José Roselló Guell y doña María Teresa Sans Casas, por mitad y proindiviso, sobre la finca, parcela número 28 del proyecto de urbanización, sita en Montblanc, partida Vinyols, de extensión 371 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 971, libro 116, folio 105, finca 5.340.

La primera finca de este lote, valorada en 2.000.000 de pesetas. La segunda, en la cantidad de 5.400.000 pesetas. Es decir, que el total del lote asciende a 7.400.000 pesetas.

Lote segundo: La nuda propiedad sobre el piso 4.º, puerta 2.ª de la casa sita en Valls, calle Abat Llor, 15, perteneciente a doña María Teresa Martí Catalá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 277, folio 169, finca 9.878.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Valls, 5 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario judicial.—8.315-C (38609).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancia autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416 de 1984, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don Félix Muñoz Gómez, Notario, y su esposa, doña María Roncero Mallo, sin profesión especial, mayores de edad, domiciliados en Vigo, plaza de Compostela,

número 27. 2.º, B, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 8 de mayo de 1977, otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, con el número 533 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo y hora de once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 9 de noviembre siguiente y hora de once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre del mismo año y hora de once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 10.000.000 de pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

Dieciséis.—Vivienda B, situada en el piso segundo. Tiene dos fachadas, una a la plaza de Compostela, y otra a la calle Castelar. Tiene una superficie total de unos 250 metros cuadrados, de los que corresponden a su superficie interior unos 80 metros cuadrados, y a terraza exterior y terraza levadero, unos 70 metros cuadrados. Límite: oeste, calle Castelar; este, patio de luces y predio de «Villanueva y Zarauza, Sociedad Limitada»; norte, patios de luces y vivienda A, situada en igual planta, y rellano de escalera, y sur, plaza de Compostela. Corresponde a la casa número 27 de la plaza de Compostela; 2, de la calle Castelar, y 8, de la calle Luis Taboada, de la ciudad y municipio de Vigo.

Dado en Vigo a 15 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.097-A (38694).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de

faltas número 264 de 1987, seguido en este Juzgado por estafa a Renfe y escándalo público, contra Manuel Antonio González Pereira, hijo de Fernando y María Flusmina, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 14 de julio, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Manuel Antonio González Pereira, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 21 de mayo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—6.851-E (38203).

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 283/1987, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 15 de mayo de 1987. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 283/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Sebastián de la Serna de Pedro, asistido del Letrado don Ricardo García García Ochoa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Pérez Gabadón, como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de Reglamentos, con resultado de daños, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas, arresto sustitutorio de cinco días, para el caso de impago, al pago de costas y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Sebastián de la Serna de Pedro en 17.709 pesetas, más los intereses correspondientes.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J. Oraa.»

Así, para que sirva de notificación a Manuel Pérez Gabadón, expido la presente en Aranda de Duero a 15 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.974-E (39354).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 303/1987, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 15 de mayo de 1987. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 303/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Pedro Vicente Martín Gómez, dirigido por el Letrado señor Holgado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Germán Gómez Heres, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente

al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J. Oraa.»

Así, para que sirva de notificación a Germán Gómez Heres, expido la presente en Aranda de Duero a 15 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.975-E (39355).

ARENYS DE MAR

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 1443/1986, por lesiones por mordedura canina, hechos ocurridos el 2 de noviembre de 1986 en Arenys, por la presente se cita a Carmen Armengol Ruiz, de ignorado paradero, a fin de que el día 29 de junio, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 19 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.769-E (38058).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 1.096/1986, por lesiones y daños en circulación, hechos ocurridos el 25 de agosto de 1986 en Arenys de Mar, por la presente se cita a Condoluci Giovanni, Tommaso Biondo y a Francesco Michelizzi Salvatore, de ignorados paraderos, a fin de que el día 20 de julio de 1987, a las trece horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 20 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.760-E (38049).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 1.126/1986, por daños en circulación, hechos ocurridos el 29 de agosto de 1986 en Santa María Palautordera, por la presente se cita a Norbert Dressen y Christianne Dressen, de ignorado paradero, a fin de que el día 27 de julio de 1987, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 26 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.764-E (38053).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 1.470/1986, por muerte y lesiones en circulación, hechos ocurridos el 2 de junio de 1985 en Santa Susana, por la presente se cita a legales representantes: Mouctar Cámara, de ignorado paradero, a fin de que el día 20 de julio de 1987, a las trece quince horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las prue-

bas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 26 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.765-E (38054).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 1.095/1986, por lesiones y daños en circulación, hechos ocurridos el 25 de agosto de 1986 en S. Celoni, por la presente se cita a Carla Adolphine Job, Scerpella Alberto, Cavucci Ciro y Vaccaro Carmine, de ignorado paradero, a fin de que el día 20 de julio de 1987, a las doce treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 26 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.766-E (38055).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 1.317/1986, por daños en colisión, hechos ocurridos el día 29 de junio de 1986 en Villalba de Saserra, por la presente se cita a Vicente Sáez Paredes, de ignorado paradero, a fin de que el día 20 de julio de 1987, a las trece quince horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 26 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.767-E (38056).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 4.095/1985, por lesiones y daños en circulación, hechos ocurridos el 10 de noviembre de 1985 en Malgrat, por la presente se cita a Musa Sichebett y José Porta López, de ignorado paradero, a fin de que el día 20 de julio de 1987, a las doce treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 26 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.768-E (38057).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 47/1987, por daños en colisión, hechos ocurridos el 2 de noviembre de 1986 en Arenys de Mar, por la presente se cita a Luis Masgrau Tura, de ignorado paradero, a fin de que el día 27 de julio de 1987, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 28 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.761-E (38050).

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 4.231/1985, por lesiones y daños en circulación, hechos ocurridos el 3 de agosto de 1985 en S. Celoni, por la presente se cita a Alex Teheren, de ignorado paradero, a fin de que el día 27 de julio de 1987, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 28 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.762-E (38051).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 1.481/1986, por daños en colisión, hechos ocurridos el 20 de septiembre de 1986 en S. Celoni, por la presente se cita a Agustí Lluch Canut, de ignorado paradero, a fin de que el día 27 de julio de 1987, a las diez quince horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 28 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.763-E (38052).

DON BENITO

Citación

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Distrito de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias número 654/1986, en virtud de denuncia de Guardia Civil, por supuestos daños y lesiones en circulación, y habiéndose señalado la audiencia el próximo día 9 de junio y hora de las diez, para la celebración del correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de esta ciudad, he acordado se expida la presente para que sirva de citación en forma a Manuel Ruiz García quien se encuentra en ignorado paradero, previniéndole que deberá comparecer asistido de los medios de pruebas de que intente valerse, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Don Benito, 27 de mayo de 1987 -7.236-E (40879).

VALENCIA

Edictos

Doña María Montes Cebrián, Juez del Juzgado de Distrito número 14 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 1.213/1986-P, sobre daños y lesiones tráfico, contra Christopher Alan Rchey, actualmente en ignorado paradero, en el cual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Christopher Alan Rchey, con declaración de las costas de oficio.

Firme que sea la anterior sentencia, díctese el auto ejecutivo que marca el artículo 10 del Decreto 631/1969, de 21 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre Uso y Circulación de Vehículo de Motor.

Se hace saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos

efectos ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta ciudad, en el plazo de un día, a contar desde la fecha de notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-María Montes.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Christopher Alan Rchey, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 19 de mayo de 1987.-La Juez, María Montes Cebrián.-El Secretario.-6.991-E (39371).

★

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 553 de 1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Patrick Wilhm, a fin de que el próximo día 13 de julio, a las nueve horas quince minutos comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 20 de mayo de 1987.-La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-6.880-E (38562).

EDICTOS

Juzgados militares

Juan Martínez González, hijo de Juan y de Pino, nacido el día 22 de octubre de 1965 en Las Palmas de Gran Canaria, con último domicilio conocido en Casa Ayala, calle Espigón, número 34, Las Palmas de Gran Canaria, deberá comparecer en este Juzgado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera, Madrid, en el plazo de quince días, al objeto de notificarle el fallo de conformidad recaído en la causa número 17/1986, que se le instruye por el delito de desertión, en el que se le condena a la pena de tres meses y un día de prisión, que ya tiene cumplida.

En el caso de no comparecer en el plazo citado, se le tendrá por notificado mediante el presente edicto.

Madrid, 30 de abril de 1987.-El Capitán Auditor, Juez togado.-749 (29759).

Juzgados civiles

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Hassan Arrouf, de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, vecino que fue de Montherme (Francia), natural de Ranna Sud (Marruecos), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 332 de 1985, por daños en accidente de circulación; poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcázar de San Juan a 4 de marzo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Distrito.-3.644-E (17423).